



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 663-2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 15 de octubre de 2025

VISTO:

El Informe N° 2722-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 14 de octubre de 2025, Carta N° 024-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI, de fecha 14 de octubre y demás documentos adjuntos, en un total de ochenta y cinco (85) folios útiles, sobre solicitud de aprobación vía acto resolutivo la modificación del presupuesto analítico del adicional de Obra N° 02 modificado N° 01 del Componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", con el fin de establecer un nuevo marco normativo que regule de manera célere y transparente la ejecución de obras públicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental en el uso de los recursos del Estado; dispositivo que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y todas las que se opongan a lo señalado, ordenando la publicación de la nueva directiva y de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano y en la intranet institucional de la Contraloría;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 081-2025-DIGA-UNSCH-R, de fecha 31 de enero de 2025, se aprueba el expediente técnico del componente IV Mejoramiento del cerco perimétrico del proyecto con CUI 2644228, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios por un monto de S/ 2'750,501.82;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 105-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 13 de febrero de 2025, se aprueba la ejecución del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto con CUI 2644228, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios por un monto de S/ 2'750,501.82;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 663-2025-UNSCH-DIGA

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2025-UNSCH-R, de fecha 14 de febrero de 2025, se aprueba el presupuesto analítico N° 01 del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto con CUI 2644228, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios por un monto de S/ 1'484,197.42;

Que, con fecha 17 de febrero de 2025, se firma el Acta de Entrega de Terreno, del Componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto con CUI 2644228;

Que, con fecha 17 de febrero de 2025, se firma el Acta de Inicio de Ejecución de Obra del Componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto con CUI 2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 215-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 01 de abril de 2025, se aprueba el Programa de ejecución (Diagrama Gantt), Cronograma de avance de ejecución valorizado, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios del 17 de febrero 2025 al 17 de mayo del 2025, vinculada y/o asignada en la habilitación presupuestal – N° 01-2025;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 218-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 03 de abril de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 01 del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto CUI N° 2644228;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 320-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de mayo de 2025, se aprueba el presupuesto analítico N° 02-2025, correspondiente a la 2da habilitación del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto con CUI 264422, por el importe de S/ 1'257,804.40;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 321-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 23 de mayo de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto con CUI 264422, por 45 días calendarios contabilizados a partir del 17 de junio 2025 al 31 de julio del 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 346 - 2025 - DIGA-UNSCH, con fecha 02 de junio del 2025, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 del componente IV Mejoramiento del cerco perimétrico del proyecto con CUI 2644228, por un monto de S/ 19,890.55 (diecinueve mil ochocientos noventa con 55/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 390-2025- DIGA-UNSCH-R, de fecha 16 de junio de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del del presupuesto analítico N° 02 - 2025 correspondiente a la 2da habilitación del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" proyecto con CUI 2644228;

Que, con Resolución Directoral N° 478-2025- DIGA-UNSCH, de fecha 14 de julio de 2025, se aprueba la modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 02 - 2025 correspondiente a la 2da habilitación del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto con CUI 2644228;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 484-2025- DIGA-UNSCH, de fecha 15 de julio de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto con CUI 2644228, por un periodo de 60 días calendarios cuantificados a partir del 01 de agosto del 2025 al 29 de setiembre del 2025;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 663-2025-UNSCH-DIGA

Que, mediante Resolución Directoral N° 643-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 26 de setiembre de 2025, se aprueba la adicional de obra N° 02 con Deductivo Vinculante N° 01 del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto con CUI 2644228, por el importe de S/. 389,734.32;

Que, mediante Resolución Directoral N° 644-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 26 de setiembre de 2025, se aprueba la modificación N° 03 de plazo de ejecución de obra componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto con CUI 2644228, por el periodo de 54 días calendario comprendido del 30 de setiembre del 2025 al 22 de noviembre del 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 645-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 29 de setiembre de 2025, se aprueba el presupuesto analítico del adicional de obra N° 02 del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/ 389,734.32;

Que, con Carta N° 466-2025-UNSCH-UEI/DPMV-RO, de fecha 09 de octubre de 2025, el residente de obra solicita la aprobación vía acto resolutorio de la modificación N° 01 del cuadro de presupuesto analítico del adicional de obra N° 02 Componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho" con CUI 2644228;

Que, mediante Carta N° 093-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO, de fecha 10 de octubre de 2025, el supervisor de obra remite la opinión favorable y solicita la modificación N° 01 del cuadro del presupuesto analítico del adicional de obra N° 02, del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" proyecto CUI 2644228;

Que, mediante Carta N° 024-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI, de fecha 14 de octubre del 2025, la especialista en monitoreo y evaluación de proyectos de inversión Ing. Aydee Pérez Gamboa, concluye sobre la procedencia del requerimiento de aprobación de la modificación N° 01 del cuadro de presupuesto analítico del adicional de obra N° 02 Componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" del proyecto con CUI 2644228; conforme el siguiente fundamentación técnica textual: "3.5 Visto la CARTA N° 093-2025-UNSCH-UEI/CJCN-SO, de fecha 10 de octubre del 2025, en el cual el supervisor del proyecto, remite la opinión favorable de la modificación N° 01 del cuadro de presupuesto analítico del adicional de obra N° 02-2025 de la obra: Componente IV "Mejoramiento del Cerco Perimétrico" del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CON CUI N° 2644228, así mismo en la CARTA N° 468-2025-UNSCH-UEI/DPMV-RO, de fecha 09 de octubre del 2025 del residente de obra señalan dentro del sustento para la modificación las siguientes causales: a) Señala que se modificará el analítico el incremento de presupuesto en mano de obra, debido a que se incrementó en personal obrero por la necesidad de cubrir más frentes de trabajo por lo que el monto inicial considerado de S/ 126,562.23 se modificará a S/ 154,739.00, que es necesario para el cumplimiento de metas por lo que se ha reducido los siguientes materiales: b) Así mismo se realiza la reducción de compra de materiales tales como clavos de acero, alambre negro y acero corrugado, esta reducción permitirá cumplir las metas con el cumplimiento de mano de obra. c) Reducción en compra de material de agregados en relación a la partida de construcción de bloques TIPO UNI. d) Reducción en la adquisición de pinturas en relación a la partida de construcción de bloques TIPO UNI. e) Se modificará





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 663-2025-UNSCH-DIGA

respecto al servicio de terceros y se contratará personal Ssoma y almacenero, debido a la necesidad de varios frentes de trabajo en diferentes tramos de la obra, así como la contratación de almacenero para un mejor control de bienes a custodiar en la obra. f) Se requiere la modificación para realizar la contratación de los servicios de maquinaria (grúa de 5tn para izaje de cerco prefabricado) y camioneta las cuales son necesarios en obra y actualmente no están considerados.”

CUADRO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO A MODIFICAR (RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°645-2025-DIGA-UNSCH):

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN	COSTO TOTAL
2.6.2.2.2.3	COSTO POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	126,562.23			126,562.23
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	167,741.69			167,741.69
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	44,571.33	35,941.44	14,917.63	95,430.40
	TOTAL	338,875.25	35,941.44	14,917.63	389,734.32

CUADRO DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 02- MODIFICADO N° 01-2025

CLASIF	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN	COSTO TOTAL
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	167,439.41	0.00	0.00	167,439.41
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	97,836.20	0.00	0.00	97,836.20
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	63,805.26	46,223.87	14,350.58	124,379.71
2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	79.00	0.00	0.00	79.00
	TOTAL	329,159.87	46,223.87	14,350.58	389,734.32

Que, con Informe N° 2722-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 14 de octubre del 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita su aprobación vía acto resolutivo de la modificación del presupuesto analítico del adicional de obra N° 02 - 2025, del componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico" proyecto CUI 2644228;

Que, estando lo actuado en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de la presente resolución, corresponde la aprobación de la modificación del presupuesto analítico del adicional de Obra N° 02 modificado N° 01 Componente IV "Mejoramiento del cerco perimétrico del proyecto" del proyecto con CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho";

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 663-2025-UNSCH-DIGA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **APROBAR**, la modificación del presupuesto analítico del adicional de obra N° 02 modificado N° 01 Componente IV (Mejoramiento del cerco perimétrico del proyecto) del proyecto CUI N° 2644228 "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", conforme con los actuados y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y conforme al contenido detallada en el Anexo N° 01, que forman parte integrante de la presente resolución.

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN	COSTO TOTAL
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	167,439.41	0.00	0.00	167,439.41
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	97,836.20	0.00	0.00	97,836.20
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	63,805.26	46,223.87	14,350.58	124,379.71
2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	79.00	0.00	0.00	79.00
	TOTAL	329,159.87	46,223.87	14,350.58	389,734.32

ARTÍCULO 2°. — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°. — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN

RECTORADO;
OCI; OPP; UTI;
UP; UEI; UAB;
Supervisor
Residente
Archivo
EEV/rmm
REG: 2555794

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DEPARTAMENTO : AYACUCHO
PROVINCIA : HUAMANGA

ITEM	ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO APROBADO ADICIONAL DE OBRA N° 02					MODIFICACIONES A REALIZAR					PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01				
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISORIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISORIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISORIOS
2.6.2.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL					126,562.23			46,877.19						187,439.41			81,167,439.41
PERSONAL OBRERO																	
2.6.2.2.3		OPERARIO OFICIAL	2 127.50	25.14	53 485.36			649.89	25.14	16 338.25				2 777.39	25.14	69 823.61	
		PEON	626.73	19.78	12 392.70			547.93	19.78	10 338.06				1 374.66	19.78	27 190.76	
		LEY DE BENEFICIOS SOCIALES (RESOLUCION MINISTERIAL N°138-2024-TR Y ESSALUD	3 189.95	17.90	56 774.17			95.02	17.90	1 700.89				3 263.97	17.90	58 425.05	
			0.00	10 000.00	0.00		1.20	10 000.00	12 000.00	12 000.00				1.20	10 000.00	12 000.00	
2.6.2.2.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES					51,774.90			51,000.00						51,974.90			51,974.90
CLAVOS DE ACERO																	
2.6.2.2.4		CLAVOS PARA MADERA CIC 3"	165.90	8.80	1 459.93			-5.90	8.80	-51.93				160.00	8.80	1 408.00	
		CLAVOS PARA MADERA CIC DE 2"	3.06	8.80	26.85			-3.06	8.80	-26.85				0.00	8.80	0.00	
ALAMBRES																	
2.6.2.2.4		ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	1 203.52	8.80	10 591.00			-203.32	8.80	-1 791.00				1 000.00	8.80	8 800.00	
			26 792.1	8.80	235.37			771 207.9	8.80	6 786.63				800.00	8.80	7 040.00	
ACEROS																	
2.6.2.2.4		ACERO CORRUGADO N° = 4200 kg/m ² GRADO 60 (D=114)	879.00	5.50	4 834.50			-979.00	5.50	-4 834.50				0.00	5.50	0.00	
		ACERO CORRUGADO N° = 4200 kg/m ² GRADO 60 (D=108)	7 843.60	5.50	42 038.80			-4 850.00	5.50	-19 475.00				5 193.60	5.50	28 564.80	
		ACERO CORRUGADO N° = 4200 kg/m ² GRADO 60 (D=117)	2 952.18	5.50	16 236.99			-990.00	5.50	-5 245.00				2 002.18	5.50	11 011.99	
		ACERO CORRUGADO N° = 4200 kg/m ² GRADO 60 (D=114)	350.00	5.50	1 925.00			0.00	5.50	0.00				350.00	5.50	1 925.00	
MATERIAL AGREGADO																	
2.6.2.2.4		PIEDRA CHANADA DE 12"	84.87	90.00	7 638.24			-4.87	90.00	-438.24				80.00	90.00	7 200.00	
		ARENA GRUESA	65.13	90.00	5 861.84			-0.13	90.00	-11.84				65.00	90.00	5 850.00	
		ARENA FINA	1.05	150.00	156.19			-1.05	150.00	-156.19				0.00	150.00	0.00	
		HORMIGON	18.54	70.00	1 297.59			-18.54	70.00	-1 297.59				0.00	70.00	0.00	
2.6.2.2.4		PIEDRA GRANDE DE 8"	1.25	70.00	87.15			-1.25	70.00	-87.15				0.00	70.00	0.00	
LADRILLOS																	
2.6.2.2.4		LADRILLO KK 18 HUECOS 9X12.5X23 cm	1 720.82	1.30	2 250.07			-860.82	1.30	-1 145.07				850.00	1.30	1 105.00	
YESO EN BOLSA Y TECHOPOR																	
2.6.2.2.4		YESO BOLSA 20 kg	31.30	39.90	1 248.89			-21.30	39.90	-849.89				10.00	39.90	399.00	
		TECHOPOR e=1"	0.17	10.00	1.85			-0.17	10.00	-1.65				0.00	10.00	0.00	
INSUMOS DE PINTURA																	
2.6.2.2.4		PINTURA LATEX SATINADO	18.59	85.00	1 580.50			-18.59	85.00	-1 580.50				0.00	85.00	0.00	
		IMPRIMANTE	18.59	35.00	650.79			-18.59	35.00	-650.79				0.00	35.00	0.00	
		PASTA MURAL PARA EXTERIORES	388.16	40.00	15 526.45			-388.16	40.00	-15 526.45				0.00	40.00	0.00	
CEMENTO																	
2.6.2.2.4		CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	253.00	32.80	8 298.40			-253.00	32.80	-8 298.40				0.00	32.80	0.00	
COMBUSTIBLES PARA EQUIPOS EN OBRA																	
2.6.2.2.4		GASOLINA	1 010.79	15.25	15 424.66			-810.79	15.25	-12 372.66				200.00	15.25	3 052.00	
		PETROLEO		15.79	1 894.80			0.00	15.79	0.00				120.00	15.79	1 894.80	
OTROS																	
2.6.2.2.4		CAJAS DE AGUA 20 LT	37.17	2.50	92.92			-7.17	24.50	-175.57				30.00	24.50	735.00	
TRIPLAY																	
2.6.2.2.4		TRIPLAY FENOLICO DE 12 X 2.44 M X 18MM	32.19	148.00	4 764.80			-0.19	148.00	-28.80				32.00	148.00	4 736.00	
INSUMOS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
2.6.2.2.3		EXTINTOR POS 5KG - IMPORTADO	1.00	79.00	79.00			0.00	79.00	0.00				1.00	79.00	79.00	
		BOTQUIN PRIMEROS AUXILIOS	5.00	740.00	3 700.00			-1.00	740.00	-740.00				0.00	740.00	0.00	
		MALLAS DE SEÑALIZACION DE PELIGRO	5.00	60.00	300.00			0.00	60.00	0.00				5.00	60.00	300.00	
		BARANDAS DE SEGURIDAD	25.00	35.00	875.00			0.00	35.00	0.00				25.00	35.00	875.00	
		TRANQUERA DE MADERA DE 2.40 X 1.20 m	3.00	160.00	480.00			0.00	160.00	0.00				3.00	160.00	480.00	
		CINTA DE SEGURIDAD	11.00	63.00	693.00			0.00	63.00	0.00				11.00	63.00	693.00	
		SEÑALES TEMPORALES EN MADERA Y PINTURA	3.00	31.00	93.00			0.00	31.00	0.00				3.00	31.00	93.00	
2.6.2.2.4		CACHACOS DE SEGURIDAD CON BASE DE CONCRETO 120 M ALTURA	5.00	26.00	130.00			0.00	26.00	0.00				5.00	26.00	130.00	
RED EXAGONAL DE 3/4" DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURA																	
2.6.2.2.4		RED EXAGONAL DE 3/4" DE SEGURIDAD	3.00	42.00	126.00			0.00	42.00	0.00				3.00	42.00	126.00	
PEDESTAL PARA MALLAS DE SEGURIDAD																	
2.6.2.2.4		PEDESTAL PARA MALLAS DE SEGURIDAD	1.00	550.00	550.00			0.00	550.00	0.00				1.00	550.00	550.00	
CONOS DE 70 CM DE ALTO																	
2.6.2.2.4		CONOS DE 70 CM DE ALTO	8.00	90.00	720.00			-8.00	90.00	-720.00				0.00	90.00	0.00	
BARRERAS O TRANQUERAS																	
2.6.2.2.4		BARRERAS O TRANQUERAS	3.00	150.00	450.00			-3.00	150.00	-450.00				0.00	150.00	0.00	
PINTURA ESMALE																	
2.6.2.2.4		PINTURA ESMALE	1.00	40.00	40.00			-1.00	40.00	-40.00				0.00	40.00	0.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
COMPONENTE EN VELOCIDAD DEL CENCO MARINERO
Ing. CARLOS J. CURTOMAFUJARI
CIP N° 123889
SUPERVISOR DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
COMPONENTE EN VELOCIDAD DEL CENCO MARINERO
Ing. DIEGO P. NIÑAMANI VILLATOMA
CIP N° 15113
RESIDENTE DE OBRA

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N°02 (COMPONENTE IV)

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BASICOS Y URBANISTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE HUAMANGA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

AÑO : 2025

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN	COSTO TOTAL
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	167,439.41	0.00	0.00	167,439.41
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	97,836.20	0.00	0.00	97,836.20
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	63,805.26	46,223.87	14,350.58	124,379.71
2.6.3.2.9.3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	79.00	0.00	0.00	79.00
TOTAL		329,159.87	46,223.87	14,350.58	389,734.32



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
COMPONENTE IV "GRAN PUNTO PERIMETRICO"

Ing. DIEGO P. M. VILLACATOMA
CIP N° 51113
RESIDENTE DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
COMPONENTE IV "GRAN PUNTO PERIMETRICO"
Ing. CARLOS CURITOMAYNAJARRO
CIP N° 223885
SUPERVISOR DE OBRA